ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N°1054.-

Monte Patria, 26 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 23 de Enero de 2017, presentada por Don **REINALDO CORTES VILLALOBOS,** quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la actividad es solicitada para reunir fondos que serán destinados para pago de generador. **SE DEJA EXENTO DE PAGO.**

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas; para el día 19 de Febrero de 2017, a **Don REINALDO CORTES VILLALOBOS, R.U.T.** , actividad a realizarse en Sede Social La Cisterna Tulahuén, Ciudad y Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 19/02/2017
INICIO 00:01 hrs. a.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don REINALDO CORTES VILLALOBOS,** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/BGR/JAM/cgg.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes